



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN  
(ART.41 DE LA LAASSP)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y CLASE II TIPIFICACIÓN MOLECULAR POR PCR SSO CLASE I Y CLASE II (LOCUS A\* B\* Cw\* DRB1\* DQA1\* DQB1\* DPA1\* DPB1\* DRB3,4,5 DE BAJA MEDIANA RESOLUCION”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 41 fracción I, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y CLASE II TIPIFICACIÓN MOLECULAR POR PCR SSO CLASE I Y CLASE II (LOCUS A\* B\* Cw\* DRB1\* DQA1\* DQB1\* DPA1\* DPB1\* DRB3,4,5 DE BAJA MEDIANA RESOLUCIÓN”, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:**

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.**

**SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y CLASE II TIPIFICACIÓN MOLECULAR POR PCR SSO CLASE I Y CLASE II (LOCUS A\* B\* Cw\* DRB1\* DQA1\* DQB1\* DPA1\* DPB1\* DRB3,4,5 DE BAJA MEDIANA RESOLUCIÓN**

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.**

**II.1.- La vigencia de la contratación tendrá una duración de 365 días naturales.**

**Fecha de inicio: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**II.2.- Condiciones del Bien o Servicio:**

**ANEXO TÉCNICO**

**ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PARA PRUEBAS DE TIPIFICACIÓN HLA, DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y II**

**I.- La empresa proveedora deberá entregar los controles, calibradores e insumos necesarios (reactivos con anticuerpos secundarios y con fluorescencia, buffer de adquisición, placas, sellos adhesivos, tubos previos a pre-amplificación, cartuchos etc), así como los reactivos y equipo relacionados a la extracción de DNA (equipo QIAcube e insumos para su operación) para que el Laboratorio de Histocompatibilidad pueda**

realizar el número de pruebas requeridas. Deberá además garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, así como reactivos vigentes (no caducos).

2.- La empresa proveedora deberá proporcionar los reactivos que permita la realización de las siguientes pruebas:

- \* Tipificación HLA LOCUS A PCR-SSO REV baja a mediana resolución
- \* Tipificación HLA LOCUS B PCR-SSO REV baja a mediana resolución
- \* Tipificación HLA LOCUS C PCR-SSO REV baja a mediana resolución
- \* Tipificación HLA LOCUS DRB1 PCR-SSO REV baja a mediana resolución
- \* Tipificación HLA LOCUS DQB1 PCR-SSO REV baja a mediana resolución
- \* Tipificación HLA LOCUS DPB1 PCR-SSO REV baja a mediana resolución
- \* Tipificación HLA LOCUS DRB 234 PCR-SSO REV baja a mediana resolución
- \* Determinación de anticuerpos anti-HLA Clase I combinados por la prueba de PRA Single Antigen.
- \* Determinación de anticuerpos anti-HLA Clase II grupo I por la prueba de PRA Single Antigen.

**NOTA IMPORTANTE:** Se requiere que la estabilidad de las reacciones generadas por cualesquiera de los reactivos anteriores, sea estable por al menos 24 horas una vez que se ha concluido la etapa final de reacción y previa a la lectura (adquisición), con la finalidad de garantizar la oportuna obtención de resultados y la optimización de los reactivos en caso de descompostura o falla del equipo.

3.- La empresa proveedora deberá en caso de falla del equipo para la lectura final brindar las facilidades para adquirir las lecturas en otro equipo de su propiedad y que compruebe contar con las garantías de mantenimiento y calidad requeridas, así como con el apoyo de su personal de asesoría técnica en menos de 24 horas por la estabilidad de las reacciones.

4.- Que la empresa proveedora proporcione servicio y asistencia técnica por personal calificado y certificado en el manejo del equipo, así como el mantenimiento general del equipo cuando menos 1 veces al año. Además de tiempo de respuesta inmediata.

5.- El laboratorio deberá tener en forma permanente los reactivos, controles, calibradores, verificadores y consumibles necesarios para la realización de las pruebas; cada semana se deberá tener visita del representante de la empresa proveedora para conocer las existencias con el objeto de evitar desabasto.

6.- Cualquier equipo nuevo con marcas no conocidas en el Instituto deberá ser sometido a una evaluación por el área usuaria de manera previa a licitación debiendo otorgar todos los insumos requeridos tanto en equipo, reactivos y materiales para un mínimo de 100 muestras en cada una de las diferentes pruebas que se señalan en el punto 2 así como los reactivos correspondientes al método de referencia del Instituto, a fin de realizar una evaluación comparativa objetiva, además de apoyar esta evaluación con dos personas de





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

asesoría técnica de su compañía para no interferir con las actividades rutinarias del laboratorio.

7.- Que los reactivos a usarse cuenten con registros ante la Secretaría de Salud como norma de seguridad debido a la participación que tiene el laboratorio en protocolos internacionales. Mostrar las evidencias en su oferta técnica.

El instrumento deberá tener las siguientes características:

- Se requiere un equipo analizador de alta sensibilidad basado en análisis de flujo capaz de realizar de uno hasta 96 análisis simultáneamente.
- Los ensayos deben ser de alta sensibilidad, consistentes y robustos en su tecnología tanto para la determinación de anticuerpos anti-HLA como la identificación de los diversos alelos en la tipificación HLA.
- El equipo deberá contar con software para realizar e interpretar los resultados del análisis de las muestras.
- El software, deberá ser acorde a la marca de los productos que se utilizarán en el equipo.
- Los reactivos a usarse en el equipo se tratan de un panel de más de 100 perlas de color recubiertas con antígenos HLA purificados para la determinación de PRA Single Antigen o bien perlas recubiertas con sondas de oligonucleótidos las cuales contienen la tecnología de Specialty Probe para resolver ambigüedades en la asignación alélica que otros productos convencionales por PCR-SSO no lo consideran.
- El software, deberá tener la capacidad de determinar porcentajes de sensibilidad conocido como Panel Reactivo de Anticuerpos (%PRA) en contra de HLA de Clase I y Clase II, así como realizar el análisis para la asignación alélica en las determinaciones del sistema HLA para tipificaciones.
- El software deberá permitir la valoración de las señales emitidas por las sondas de manera gráfica, a través de la sobreposición de gráficos en la pantalla de resultados para un rápido análisis sin necesidad de realizar valoraciones numéricas.
- El alto rendimiento del procesamiento y alta eficiencia, reduce el tiempo del trabajo manual de reacción a reacción obteniendo los datos automáticamente utilizando análisis de flujo con alta sensibilidad y reproducibilidad, teniendo gran exactitud en la purificación de antígenos evitando falsos positivos, debido a anticuerpos que no son dirigidos contra la especificidad HLA. Utilizando un software comprensible basado en el análisis de datos tanto para PRA como para asignaciones específicas de HLA en pruebas de Clase I y Clase II.
- Realizar pruebas de SSO Rev para tipificación de DNA por análisis de flujo a través de un software basado en la asignación de alelos de HLA evitando el manejo manual de membranas en este tipo de muestras, así como reacciones colorimétricas, análisis visuales y bandas coloridas.
- Asimismo, se requiere que la estabilidad de la reacción una vez concluida y previa a su lectura (adquisición de las perlas por el equipo) sea de al menos 24 horas conservándose las muestras en refrigeración.







**EQUIPO QUE SE ENTREGA:**

Descripción	Modelo	Marca	Cantidad	Serie
SISTEMA QIACUBE PARA EXTRACCIÓN DE DNA.	QIACUBE	QIAGEN	1	14410
SISTEMA LUMINEX QUE CONSTA DE UN ANALIZADOR QUE INTEGRA DOS LASERS, ÓPTICA DE FLUIDOS Y PROCESADORES DE SEÑAL DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD	LUMINEX 200	LUMINEX	1	LX10016126401
SISTEMA LUMINEX QUE CONSTA DE UN ANALIZADOR QUE INTEGRA DOS LASERS, ÓPTICA DE FLUIDOS Y PROCESADORES DE SEÑAL DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD	FLEXMAP 3D	LUMINEX	1	
COMPUTADORA CON SOFTWARE DISEÑADO PARA LA ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.	Dextop Optiple 7070	DELL	1	237MH03
COMPUTADORA CON SOFTWARE DISEÑADO PARA LA ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.	Dextop Optiple 7070	DELL	1	

**ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS:**

**SISTEMA QIACUBE PARA EXTRACCIÓN DE DNA.**

- Equipo para purificación/extracción automatizada de ácidos nucleicos (DNA).
- Equipo para uso exclusivo con Kits QIAGEN para extracción de DNA.
- Dimensiones: 65 cm de ancho x 57.0 cm de fondo x 62.0 cm de altura
- Peso: 71.5 Kg
- Opera con corriente eléctrica autoseleccionable de 100-120 V AC,
- Temperatura ambiente de operación de 18-28 °C
- Humedad relativa de operación de 15 a 75% sin condensación
- Altitud sobre 2000m
- Centrifuga: 12000 x g máxima
- Rotor de 12 posiciones
- Agitador (Shaker) Velocidad 100-2000 rpm
- Sistema de pipeteo de 1 mL
- Capacidad de 12 muestras por corrida
- Pantalla táctil de 64 x 86x 6.5 mm, luz blanca de LED
- Software: los protocolos QIAGEN son preinstalados.

**SISTEMA LUMINEX 200**

- El equipo consta de un analizador LABScan 200.
- Dimensiones: 43 cm de ancho x 51.0 cm de fondo x 25.0 cm de altura
- Peso: 23 Kg
- El equipo se puede controlar desde la computadora a un puerto serial.
- Software con sistema de operación Windows 10 Pro.
- Exhibición en tiempo real de los datos





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

- **Control, calibración y verificación del instrumento.**
- **Los datos se exportan a CSV O FCS 2.0**
- **Opera con corriente eléctrica autoseleccionable de 100-240 V AC, 47-63 Hz**
- **Temperatura ambiente de operación de 15-30 °C**
- **Humedad relativa de operación de 10 a 90% sin condensación**
- **Iluminación 532nm, 10mW**
- **Iluminación 633nm, 10mW**
- **El tamaño del punto laser: 60 micrómetros x 30 micrómetros**
- **La longitud de onda de fluorescencia: Reportero 1: 580 nm, ancho de banda 40 nm**
- **Clasificación 1: 657 nm, ancho de banda 19 nm**
- **Elementos de diseño óptico: multitud de fotodiodos para una máxima sensibilidad del espectro rojo e infrarrojo.**
- **PMT para una mejor sensibilidad en la longitud de onda del RPI**
- **Cubeta de cuarzo cuadrada de 2mm x 2mm**
- **Análisis basado en la forma de onda DSP para una máxima sensibilidad.**
- **Acepta de 20 a 200 microlitros de volumen de muestra**
- **Proporción variable de inyección en la bomba de la jeringa (15 a 20 micrómetros en base de 1 microlitro/seg)**
- **Sistema totalmente cerrado para evitar contaminaciones biopeligrosas.**
- **Bomba de presión de líquidos en el interior**
- **Recipiente de residuos en el exterior**
- **La empresa proveedora proporcionará servicio y mantenimiento preventivo y/o correctivo mediante calendario, así como refacciones que requiera el aparato. Las fechas serán programadas por escrito e incluidas en su propuesta técnica dirigida al departamento usuario.**
- **La empresa proveedora debe contar con asesoría técnica especializada por el fabricante.**

#### SISTEMA FLEXMAP 3D LUMINEX

- **El equipo consta de un analizador FLEXMAP 3D.**
- **Dimensiones: 58.4 cm de ancho x 63.5 cm de fondo x 45.7 cm de altura**
- **Peso: 77.1 Kg**
- **El equipo se puede controlar desde la computadora a un puerto serial.**
- **Software con sistema de operación Windows 10 Pro.**
- **Exhibición en tiempo real de los datos**
- **Control, calibración y verificación del instrumento.**
- **Los datos se exportan a CSV O FCS 2.0**
- **Opera con corriente eléctrica autoseleccionable de 100-240 V AC, 47-63 Hz**
- **Temperatura ambiente de operación de 15-30 °C**
- **Humedad relativa de operación de 10 a 90% sin condensación**
- **Iluminación 532nm, 10mW**
- **Iluminación 633nm, 10mW**
- **La longitud de onda de fluorescencia: Reportero 532 nm, ancho de banda 40 nm**





- **Lector de microesferas para diagnóstico basado en flujo, con capacidad de medir simultáneamente 500 genes o proteínas a partir de volúmenes pequeños de muestra.**
- **Acepta de 10 a 200 microlitros de volumen de muestra**
- **El lector, debe ser compatible con esferas magnéticas y no magnéticas.**
- **El lector debe de ser compatible con placas de 96 y 384 pocillos.**
- **El lector debe ser capaz de leer en menos de 20 minutos placas de 96 pocillos y en menos de 75 minutos placas de 384 pocillos.**
- **El lector debe ser capaz de desarrollar rutinas automatizadas de arranque, apagado y mantenimiento. Adicionalmente, el lector debe incluir software de análisis desarrollado por el mismo fabricante y contar con registro sanitario**
- **La empresa proveedora proporcionará servicio y mantenimiento preventivo y/o correctivo mediante calendario, así como refacciones que requiera el aparato. Las fechas serán programadas por escrito e incluidas en su propuesta técnica dirigida al departamento usuario.**
- **La empresa proveedora debe contar con asesoría técnica especializada por el fabricante.**

## **2 COMPUTADORAS CON SOFTWARE DISEÑADO PARA LA ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.**

- **Computadora personal con monitor plano de 17", procesador Core i5-9500 a 3.00 GHz ó superior y al menos 6G de memoria en RAM y disco duro de al menos 900 G**
- **Plataforma Windows 10 Pro, cable comunicador del analizador con la computadora, monitor, mouse, impresora compatible con el equipo, regulador no-break de aproximadamente 30 minutos, actualización del software conforme salgan nuevas versiones.**

### **III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.**

**Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el Departamento de Trasplantes del Instituto, para la contratación de una empresa que preste los Servicios de "DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y CLASE II TIPIFICACIÓN MOLECULAR POR PCR SSO CLASE I Y CLASE II (LOCUS A\* B\* Cw\* DRB1\* DQA1\* DQB1\* DPA1\* DPB1\* DRB3,4,5 DE BAJA MEDIANA RESOLUCIÓN"**

**De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (II) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la**





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

investigación del mercado” e “Investigación del mercado” que se anexan a la presente justificación.

**COTIZACIONES**

EMPRESA PROVEEDORA	PROCEDIMIENTO	MONTO	
		MINIMO	MAXIMO
Abalat S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	\$16,253,672.85	\$21,997,649.50

CATALOGO	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
RSSO1A	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus A PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$1,370.63
RSSO1B	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus B PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$1,370.63
RSSO1C	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus C PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$1,370.63
RSSO2B1	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus DRB1 PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$1,370.63
RSSO2Q	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus DQA1/DQB1 PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$1,370.63
RSSO2P	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus DPA1/DPB1 PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$1,370.63
RSSO2345	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus DRB3,4,5 PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$1,370.63
LS1A04	ONE LAMBDA	Determinación de anticuerpos anti-HLA Clase I por la prueba de PRA Single Antigen	PRUEBA	\$ 4,263.09
LS2A01	ONE LAMBDA	Determinación de anticuerpos anti-HLA Clase II por la prueba de PRA Single Antigen	PRUEBA	\$ 3,403.12

**PRECIO HISTORICO DE LAS PRUEBAS A REALIZAR, más el impuesto al Valor Agregado correspondiente.**





CATALOGO	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
RSS01A	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus A PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$ 1,327.12
RSS01B	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus B PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$ 1,327.12
RSS01C	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus C PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$ 1,327.12
RSS02B1	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus DRB1 PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$ 1,327.12
RSS02Q	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus DQA1/DQB1 PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$ 1,327.12
RSS02P	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus DPA1/DPB1 PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$ 1,327.12
RSS02345	ONE LAMBDA	Tipificación HLA Locus DRB3,4,5 PCR-SSO Rev. Baja mediana resolución	PRUEBA	\$ 1,327.12
LS1A04	ONE LAMBDA	Determinación de anticuerpos anti-HLA Clase I por la prueba de PRA Single Antigen	PRUEBA	\$ 4,090.61
LS2A01	ONE LAMBDA	Determinación de anticuerpos anti-HLA Clase II por la prueba de PRA Single Antigen	PRUEBA	\$ 3,322.14

### COMPRANET

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que “La que se encuentre disponible en CompraNet”, se obtuvo la siguiente información:

- a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el servicio de “DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y CLASE II TIPIFICACION MOLECULAR POR PCR SSO CLASE I Y CLASE II (LOCUS A\* B\* Cw\* DRB1\* DQA1\* DQB1\* DPA1\* DPB1\* DRB3,4,5 DE BAJA MEDIANA RESOLUCION” puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones.

### RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en las cotizaciones obtenidas, la presentada por la empresa Abalat S.A. de C.V., es el oferente que representa la mejor opción como empresa proveedora única de la marca ONE LAMBDA INC.

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

#### IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracciones I de su reglamento se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa ABALAT S.A. de C.V., en razón de los siguiente:

##### Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los establecido en la fracción I de su Reglamento, que a la letra dicen:

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública,

a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derecho de autor, u otros derechos exclusivos, por tratarse de obras de arte;

“Artículo 72. Para efecto de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberá acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o practicas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa ABALAT, S.A. de C.V. acredita plenamente su experiencia en: la adquisición, distribución, almacenamiento y exportación del servicio a contratar, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del Servicio de “DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTI HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y CLASE II TIPIFICACION MOLECULAR POR PCR SSO CLASE I Y CLASE II (LOCUS A\* B\* Cw\* DRB1\* DQA1\* DQB1\* DPA1\* DPB1\* DRB3,4,5 DE BAJA MEDIANA RESOLUCION”, con la empresa ABALAT, S.A. de C.V. es que proporcione:

- SISTEMA QIACUBE PARA EXTRACCIÓN DE DNA.
- SISTEMA LUMINEX 200 QUE CONSTA DE UN ANALIZADOR QUE INTEGRA DOS LASERS, ÓPTICA DE FLUIDOS Y PROCESADORES DE SEÑAL DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD
- SISTEMA FLEXMAP 3D LUMINEX QUE CONSTA DE UN ANALIZADOR QUE INTEGRA DOS LASERS, ÓPTICA DE FLUIDOS Y PROCESADORES DE SEÑAL DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD
- 2 COMPUTADORAS CON SOFTWARE DISEÑADO PARA LA ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.
- CONTROLES, CALIBRADORES, VERIFICADORES, REACTIVOS INSUMOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

- ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO CON PERSONAL CALIFICADO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO GENERAL DEL EQUIPO.
- ALTO RENDIMIENTO Y ALTA EFICIENCIA EN EL PROCESO REDUCIENDO EL TIEMPO DE TRABAJO.
- AL SER EMPRESA PROVEEDORA ÚNICA SE CUENTA CON EL CONTACTO DIRECTO CON LA MARCA DE ELECCIÓN.

**V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.**

Monto estimado del Contrato (sin IVA):

MINIMO: \$16,253,672.85

MAXIMO: \$21,997,649.50

No.	DESCRIPCION	No. DE PRUEBAS MINIMO	No. DE PRUEBAS MAXIMO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
					MINIMO	MAXIMO
1	Tipificación HLA LOCUS A PCR SSO REV baja a mediana resolución	935	1270	\$1.370,63	\$1.281.539,05	\$1.740.700,10
2	Tipificación HLA LOCUS B PCR SSO REV baja a mediana resolución	935	1270	\$1.370,63	\$1.281.539,05	\$1.740.700,10
3	Tipificación HLA LOCUS C PCR SSO REV baja a mediana resolución	935	1270	\$1.370,63	\$1.281.539,05	\$1.740.700,10





4	Tipificación HLA LOCUS DRB1 PCR SSO REV baja a mediana resolución	935	1270	\$1.370,63	\$1.281.539,05	\$1.740.700,10
5	Tipificación HLA LOCUS DQB1 PCR SSO REV baja a mediana resolución	935	1270	\$1.370,63	\$1.281.539,05	\$1.740.700,10
6	Tipificación HLA LOCUS DPB1 PCR SSO REV baja a mediana resolución	935	1270	\$1.370,63	\$1.281.539,05	\$1.740.700,10
7	Tipificación HLA LOCUS DRB 3,4,5 PCR SSO REV mediana resolución MARCA:ONE LAMBDA CAT:RSSO2345	935	1270	\$1.370,63	\$1.281.539,05	\$1.740.700,10
7	Determinación de anticuerpos específicos anti HLA clase I combinados por la prueba de PRA Single Antigen	950	1280	\$4.263,09	\$4.049.935,50	\$5.456.755,20
8	Determinación de anticuerpos específicos anti HLA clase II combinados por la prueba de PRA Single Antigen	950	1280	\$3.403,12	\$3.232.964,00	\$4.355.993,60
<b>TOTAL</b>					<b>\$16.253.672,85</b>	<b>\$21.997.649,50</b>







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**FORMA DE PAGO: MENSUALIDAD VENCIDA.**

Los pagos se efectuarán en 12 (doce) mensualidades vencidas, de acuerdo al conteo del número de pruebas que se realicen durante el mes a pagar más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, por concepto de los servicios efectivamente realizados.

**VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.**

Nombre: ABALAT, S.A. DE C.V  
Domicilio: San Marcos 130  
Colonia: Tlalpan Centro I  
Alcaldía o Municipio: Tlalpan  
Estado: Ciudad de México  
Código Postal: 14000  
R.F.C.: ABA040721TS9  
Teléfono: (55) 25 59 18 02

**VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:**

**ECONOMÍA:**

Con el procedimiento de contratación propuesto se logra un beneficio económico ya que la empresa proveedora entrega además de los reactivos todos los controles, insumos y consumibles necesarios para realizar las pruebas (reactivos: kit de perlas recubiertas con antígenos HLA monoclonales y anticuerpos secundarios y con fluorescencia, buffer de lavados, kit para extracción y amplificación de DNA, insumos para el funcionamiento de los equipos requeridos en el procesamiento)

**Eficacia:**

Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asegurando que existe proveeduría en el mercado y por lo consiguiente, la contratación se llevará a cabo con la empresa proveedora que cuente con la mejor propuesta económica y más conveniente para el Estado.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**Asimismo, el Servicio de “DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y CLASE II TIPIFICACIÓN MOLECULAR POR PCR SSO CLASE I Y CLASE II (LOCUS A\* B\* Cw\* DRB1\* DQA1\* DQB1\* DPA1\* DPB1\* DRB3,4,5 DE BAJA MEDIANA RESOLUCION”**

**por medio del procedimiento de Adjudicación Directa en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.**

### **Eficiencia:**

**Gracias a que se pueden conjuntar varios estudios de diferentes pacientes en una sola emisión, se logra una reducción en tiempos de entrega de resultados que benefician tanto la organización y logística de las actividades del laboratorio como la entrega de resultados en tiempo y forma para el diagnóstico oportuno, pronóstico y seguimiento del trasplante de los pacientes.**

**Por otro lado en caso de falla del equipo, la empresa proveedora cuenta con asistencia técnica de personal calificado con respuesta inmediata, lo que evita pérdidas significativas de tiempo cumpliéndose con los parámetros de entrega oportuna de resultados que tiene establecidas el laboratorio. Además, con la visita semanal de la empresa proveedora para la revisión de existencias se permite realizar de manera eficiente los estudios contratados para beneficio de los pacientes.**

**Celebrar un procedimiento de contratación de adjudicación directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en**

**cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Servicio de “DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI HLA SINGLE ANTIGEN CLASE I Y CLASE II TIPIFICACIÓN MOLECULAR POR PCR SSO CLASE I Y CLASE II (LOCUS A\* B\* Cw\* DRB1\* DQA1\* DQB1\* DPA1\* DPB1\* DRB3,4,5 DE BAJA MEDIANA RESOLUCIÓN”, que se pretende realizar.**

### **Imparcialidad:**

**La coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.**



2023  
FRANCISCO  
VILA



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**Honradez:**

Los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos licitantes.

**Transparencia:**

Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.

- I. **DOCUMENTACIÓN SOPORTE.**
  - 1 CARTA DE DISTRIBUIDOR ÚNICO DE ONE LAMBDA
  - 2 APOSTILLADO
  - 3 COTIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL SERVICIO A REALIZAR

**Se firma la presente Justificación a los 13 días del mes de diciembre de 2022, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad**




**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

Administrativa del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE**

ÁREA REQUIRIENTE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

<b>DR. MARIO VILATOBÁ CHAPA</b> <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE</b> <b>TRASPLANTES</b>

